



Quillota, 19 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 111

EXENTO:38



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

VISTOS:

1. Solicitud de feriado legal adjunta;

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FERIADO DEL AÑO
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	15	20.01.2026	09.02.2026	2026

2. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, y Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:
siguiente funcionario:

AUTORIZÁSE feriado legal en la fecha que se indica al

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FERIADO DEL AÑO
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	15	20.01.2026	09.02.2026	2026

SEGUNDO: **SUBROGA** por el periodo antes mencionado la funcionaria **MARÍA LORETTO COURT LIRA**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. D.A.F 3.Control 4. Capital Humano 5. Alcaldía 6. Asesoría Jurídica 7.Interesados
LCO/PEA/CMT/mla